FICHA TÉCNICA
SESIONES LA NEVERA SONORA (O como llegue a denominarse)

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN PREVISTA

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual **SESIONES** o cómo llegaré a denominarse, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 669 de 2025 suscrito con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD.

Sobre las SESIONES LA NEVERA SONORA (o como llegue a denominarse):

Número de capítulos: Veinte (20)

Duración: 20 min. aproximadamente (la duración final dependerá de la duración de las canciones a incluir en cada una de las sesiones, máximo 3 canciones).

Sinopsis: La Nevera Sonora – Sesiones Musicales es un bloque audiovisual de veinte (20) minutos que combina el poder de la música en vivo con la fuerza simbólica del espacio urbano. **A través de presentaciones acústicas grabadas en exteriores, esta propuesta convierte a Bogotá en escenario, lienzo y protagonista**. Cada sesión se realiza en un lugar emblemático de la ciudad —calles, plazas, parques, miradores, esquinas históricas o rincones cotidianos— y propone una intervención artística del espacio público mediante la interpretación musical.

Con un enfoque performático y una estética íntima, las sesiones buscan resignificar el territorio y construir una narrativa visual y sonora que represente el espíritu diverso de la capital colombiana. El apodo de "la nevera", con el que popularmente se identifica a Bogotá por su clima frío, se convierte en un punto de partida para explorar su riqueza cultural, su vitalidad creativa y su identidad urbana. La ciudad no solo da nombre al proyecto, sino que se erige como musa, inspiración y presencia constante.

El contenido está centrado exclusivamente en la interpretación musical, sin entrevistas ni narrativa adicional. Esto permite que la puesta en escena, el sonido ambiente y la presencia del artista dialoguen de forma directa con el entorno. Cada bloque incluye cuatro canciones interpretadas por artistas previamente seleccionados, que representan una diversidad de géneros, trayectorias y propuestas, consolidando así a La Nevera Sonora como una plataforma para el talento emergente y reconocido del país.

Estas sesiones constituyen un homenaje a la ciudad y a su capacidad de ser escenario, refugio y resonancia. A través de esta experiencia sensorial, el proyecto apuesta por una conexión honesta entre arte y territorio, reforzando la idea de que Bogotá también suena, vibra y se reinventa a través de su gente y su música.

Propuesta visual: La propuesta visual de las Sesiones Musicales de La Nevera Sonora se basa en una estética limpia, contemplativa y profundamente conectada con el espacio urbano. A través de encuadres amplios, uso de luz natural y movimientos de cámara suaves y coreografiados, se busca capturar no solo la interpretación musical, sino también el carácter visual de la ciudad. Cada locación es tratada como una escenografía viva, en donde los elementos arquitectónicos, el color, el tránsito y el entorno se integran de forma armónica con el artista, generando imágenes potentes y emocionalmente significativas.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

Propuesta sonora: La propuesta sonora prioriza la fidelidad y la calidez del sonido en vivo, capturando con detalle tanto la voz y los instrumentos del artista como los sonidos propios del ambiente urbano. No se eliminan los ruidos de la ciudad: el viento, los pasos, los autos a lo lejos o el murmullo de la calle se integran como parte de la atmósfera, enriqueciendo la experiencia sensorial. La mezcla está pensada para respetar la pureza de la interpretación acústica, dándole protagonismo a la ejecución musical sin perder la autenticidad del contexto en que ocurre.

Se debe tener en cuenta que los contenidos puedan existir en la web de Capital sistema de comunicación pública (www.conexioncapital.co) y/o en sus diferentes redes sociales:

www.facebook.com/CanalCapitalOficial
www.instagram.com/canalcapital
https://twitter.com/canalcapital
www.youtube.com/user/CanalCapitalBogota

NOTA: La propuesta debe incluir como mínimo los contenidos multiplataforma solicitados en la presente invitación a cotizar. Se pueden proponer contenidos adicionales siempre y cuando estén contemplados en el diseño de producción y en los costos a presupuestar.

REQUERIMIENTOS a tener en cuenta:

Los derechos de autor sobre las obras que se interpreten en cada una de las sesiones, serán gestionados directamente por Canal Capital.

Las agrupaciones finales, serán definidas en conjunto por la Secretaría de Cultura y Canal Capital, la gestión de la participación de las mismas será realizada por Capital y el futuro contratista que realice la producción de las sesiones.

El presupuesto debe estar proyectado para garantizar la calidad del producto final acorde con las tarifas del mercado audiovisual de la televisión pública y según récord de cifras manejadas al interior del canal.

La serie deberá contar con licencias y derechos de imagen y propiedad intelectual para su publicación sin ningún tipo de geobloqueo mundial en las diferentes pantallas de CANAL CAPITAL.

Sobre los EQUIPOS TÉCNICO y HUMANO.

Las casas productoras interesadas deberán contemplar dentro de su cotización los recursos técnicos y humanos necesarios para garantizar la **preproducción, producción y postproducción integral** de las sesiones de *La Nevera Sonora*, bajo estándares profesionales de calidad audiovisual.

1. Equipos Técnicos Mínimos

El cotizante deberá disponer de los siguientes equipos como mínimo:

4 Cámara de Cine Digital (perfil tipo "Full Frame" o equivalente)

- Sensor de gran formato (mínimo 35 mm).
- Resolución mínima de grabación: DCI 4K (4096 × 2160).
- Grabación interna con profundidad de color mínima de 10 bits 4:2:2.
- Salida RAW de 12 o 16 bits (SDI o HDMI).
- Rango dinámico mínimo: 15 stops, con curva logarítmica tipo Log 3 o similar.
- ISO dual o alta sensibilidad nativa (mínimo ISO 800 / 12 800).
- Filtros ND integrados variables o escalonados (1/4 – 1/128).
- Montura intercambiable para ópticas de cine (E, PL, EF o similar).
- Compatibilidad con formatos de grabación profesionales (XAVC, ProRes, RAW o equivalentes).

- Salidas profesionales: 12G-SDI y/o HDMI, con puertos de sincronización (timecode).
- Peso liviano para montaje en rig, steadycam o gimbal.

Óptica de Cine (Juego de Dos Lentes Prime)

- Lentes de construcción profesional para formato Super 35 mm o Full Frame.
- Diafragma manual y montura compatible (E-mount, EF o PL).
- Ópticas intercambiables diseñadas para cámaras de cine digital.

Accesorios incluidos:

- Baterías y cargador.
- Módulo de audio o entradas XLR.
- Monitor o pantalla articulada.
- Trípode y sistema de soporte.

Consola de Grabación Multitrack

- Captura simultánea de al menos ocho (8) canales de audio independientes.
- Resolución mínima: 24 bits / 48 kHz.
- Ocho (8) entradas combo XLR/TRS balanceadas con preamplificadores de alta fidelidad.
- Dos (2) salidas principales y una (1) salida de audífonos con control independiente.
- Grabación directa en tarjeta SD, SDHC, SDXC o disco SSD/USB externo.
- Interfaz digital USB tipo B o C compatible con sistemas Windows y macOS.
- Pantalla LCD o táctil para monitoreo de niveles.
- Alimentación por adaptador 100–240 V o batería recargable.
- Grabación en formato WAV/BWF sin compresión.
- Reloj interno con variación máxima de ±0.5 ppm.
- Incluye fuente de poder, cable USB y manual de usuario.

2. Equipo Humano

El cotizante deberá conformar un **equipo humano idóneo**, integrado por los perfiles técnicos, creativos y logísticos necesarios para el desarrollo del proyecto, sin que exista restricción en el número de personas.

Cada cotizante será libre de definir la estructura de su equipo de trabajo conforme a su experiencia y metodología, garantizando el cumplimiento integral de las fases de preproducción, producción y postproducción de las sesiones musicales. Será fundamental que las cabezas, cuenten al menos con una experiencia en la producción / realización de contenidos audiovisuales de género musical.

BACKLINE, CABLEADO Y MICROFONERÍA

El cotizante deberá garantizar la disponibilidad, montaje y operación de los equipos necesarios para la grabación profesional de las sesiones de *La Nevera Sonora*, asegurando condiciones técnicas óptimas de audio, iluminación y sonido, en coherencia con los requerimientos de cada artista. Importante recordar que el formato es acústico con intervención en la ciudad.

3.1. Backline

Proveer los instrumentos y equipos necesarios para la ejecución musical, en óptimas condiciones técnicas y estéticas, adecuados para sesiones de grabación profesional, si la agrupación a registrar así lo requiere.

Deberá garantizar la disposición del **backline solicitado en el rider técnico y artístico** de cada artista participante, incluyendo instrumentos de percusión, batería, teclados, guitarras, bajos, amplificadores, monitores, atriles y demás elementos requeridos para su correcta interpretación y registro, si la agrupación a registrar así lo requiere.

3.2. Cableado

Suministrar y disponer de todo el cableado de señal y energía eléctrica necesario para la operación segura y eficiente de los equipos durante las sesiones. Dicho cableado deberá ser de **alta calidad y cumplimiento de estándares profesionales**, garantizando orden, seguridad y ausencia de interferencias.

Asimismo, deberá atender las configuraciones particulares que cada rider técnico determine, ajustando la distribución y cantidad de líneas de acuerdo con las necesidades de cada montaje.

3.3. Microfonería

Garantizar la microfonería completa y adecuada para la grabación multicanal profesional de bandas y solistas. Los micrófonos, accesorios y sistemas de captación deberán ser **acordes a las especificaciones del rider técnico de cada artista**, asegurando una cobertura óptima para la interpretación musical y la fidelidad del registro sonoro.

4. POSTPRODUCCIÓN

Garantizar la infraestructura técnica, los recursos humanos y las herramientas necesarias para desarrollar las etapas de **postproducción, colorización, edición, mezcla y finalización** de las sesiones de *La Nevera Sonora*, cumpliendo con los estándares profesionales de calidad audiovisual establecidos por el proyecto para emisión en señal abierta y canales web.

4.1. Equipamiento y Software

El cotizante deberá contar con **estaciones de trabajo de nueva generación**, monitores de audio y video profesionales, superficies especializadas para manejo de color y retoque digital, así como suites de *plug-ins* para tratamiento de imagen y sonido.

Todo el software deberá contar con **licencias originales, debidamente instaladas y vigentes**, garantizando el cumplimiento de normas de propiedad intelectual y la legalidad de las herramientas utilizadas.

4.2. Procesos de Postproducción

El cotizante será responsable de realizar, por sus propios medios, todas las etapas necesarias para la correcta terminación de los contenidos audiovisuales, incluyendo —pero sin limitarse a—:

- Edición *offline* y *online*.
- Colorización y corrección de color.
- Composición, gráficas y animación digital.
- Mezcla y masterización de audio profesional.
- Ingesta, clasificación y organización del material grabado.

4.3. Almacenamiento y Respaldo

El cotizante deberá asegurar **sistemas de almacenamiento y respaldo** con capacidad suficiente para conservar la totalidad del material en alta definición, junto con su respectivo *back-up*, garantizando la seguridad, integridad y disponibilidad de los archivos durante todo el proceso de producción y

postproducción.

4.4. Entregas Finales

El cotizante será responsable de entregar el material **listo para emisión**, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por **Canal Capital** y las directrices conceptuales del proyecto *La Nevera Sonora*. Todas las entregas deberán garantizar calidad de imagen, sonido y coherencia narrativa conforme a los estándares técnicos exigidos por el canal.

DERECHOS MUSICALES Y DE SINCRONIZACIÓN

Los **derechos de comunicación pública, reproducción, sincronización y utilización musical** de las obras que hagan parte de las sesiones de *La Nevera Sonora* serán de titularidad exclusiva de **Canal Capital**, en su calidad de entidad contratante y productora ejecutiva del proyecto.

El proveedor declara que no ostentará ningún derecho patrimonial ni moral sobre las obras musicales, fonogramas o interpretaciones utilizadas, ni podrá reclamar compensación adicional por su inclusión o difusión en los contenidos producidos.

Asimismo, el proveedor será responsable de garantizar que durante la grabación y edición de las sesiones no se vulneren derechos de autor ni conexos de terceros, debiendo gestionar los permisos o licencias necesarios en coordinación con **Canal Capital**, conforme a las normas de propiedad intelectual vigentes en Colombia (Ley 23 de 1982, Decisión Andina 351 de 1993, y Ley 1915 de 2018).

Canal Capital conservará todos los derechos para la explotación, difusión, transmisión, reproducción, sincronización, transformación, comunicación pública y distribución de los materiales resultantes, en cualquier formato o medio, sin limitación de tiempo ni territorio.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.